Auto Sustanciación No. 389
Radicado No. 2020-00248
Demandante: LEYDI CAROLINA HERNANDEZ MORA
Demandado: LUIS CARLOS MARIN CAMPOS
Proceso: AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que a la fecha La empresa TCS SOLUTION CENTER Sucursal Colombia no ha dado respuesta al oficio No. 129 del dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, junio cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que a la fecha La empresa TCS SOLUTION CENTER Sucursal Colombia, no ha emitido una respuesta al oficio No. 129 del dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), se requerirá nuevamente para que obre de conformidad. Remítase copia del referido oficio.

NOTIFIQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez[1]

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.097 del 08 de junio de 2021

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Secretaría, _____. El día _____ (___) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

[1] Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co